

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo del 2014.-
DECRETO ALC. N° 758/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Conclusión de Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio N° 242/2014, de fecha 28 de Enero de 2014, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública N° 008/2014, denominada "*Contrato de Suministro de Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio*", según ID de Mercado Público 3447-23-LP14; Memorandum N° 333/14 de 19 de Marzo de 2014, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio;

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierta la Propuesta Pública N° 008/2014**, denominada "*Contrato de Suministro de Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio*", en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que la única oferta válidamente aceptada no resulta conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal Dir. Jurídica